TEST C1

EDICIÓN 2026

Administrativo

Xarxa Local de Municipis Gironins de la Diputació de Girona (XALOC)

1.000 Preguntas

973 de exámenes oficiales + 27 de refuerzo, marcadas

- Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

40	40	2	438
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (BOPV)
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 29 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 438 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de Xarxa Local de Municipis Gironins de la Diputació de Girona (XALOC)**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 438 páginas: 1.000 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de los 40 temas; PDF de 382 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Xarxa-Local-de-Municipis-Gironins-de-la-Diputacio-de-Girona-XALOC-C1.html

Precios a 19 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

40 temas · 1.000 preguntas

Créditos y aviso legal 4

De dónde sale este libro 5

Cómo usar este libro 6

Prueba tu nivel 7

PARTE 1 · Test por temas 24

Tema 1 La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Regulación jurídica. 25

Tema 2 El Derecho administrativo: concepto. Fuentes del Derecho administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. 33

Tema 3 La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común: las fases del procedimiento administrativo. 45

Tema 4 Eficacia de los actos administrativos. Notificación. Condiciones generales de la práctica de las notificaciones. Práctica de las notificaciones en papel. 58

Tema 5 Práctica de las notificaciones por medios electrónicos. Notificación infructuosa. Publicación. 70

Tema 6 Iniciación en los procedimientos de naturaleza sancionadora. Terminación en los procedimientos sancionadores. 83

Tema 7 Propuesta de resolución en los procedimientos de carácter sancionador. Especialidades de la resolución en los procedimientos sancionadores. 96

Tema 8 El acto administrativo. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Revocación de los actos administrativos. 109

Tema 9 Los recursos administrativos: recursos de alzada, reposición y extraordinario de revisión. 120

Tema 10 Registro de entrada y salida de documentos; la gestión electrónica de los procedimientos administrativos. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La Sede electrónica. 132

Tema 11 Derecho de los ciudadanos a la información: acceso a archivos y registros. La Ley 19/2014, de 20 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. 144

Tema 12 Régimen Jurídico de los contratos administrativos: tipos y clasificación de contratos. El contrato menor. 156

Tema 13 Concepto, formación y aprobación del presupuesto en las entidades locales. Estructura presupuestaria en las entidades locales. 168

Tema 14 Exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto. Compromisos de gasto de carácter plurianual. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. 176

Tema 15 Las haciendas locales. Normativa reguladora. Los ingresos: sus clases. Ordenanzas fiscales. 184

Tema 16 El servicio público. Concepto. Las formas de gestión del servicio público. 192

Tema 17 El personal al servicio de las entidades locales. Clases de personal. 200

Tema 18 Sistema retributivo de los funcionarios. Las situaciones administrativas. 212

Tema 19 Potestad reglamentaria en el ámbito local. Potestad tributaria en el ámbito local. Las ordenanzas fiscales: régimen de elaboración, modificación y/o aprobación. Impugnación de ordenanzas fiscales. 224

Tema 20 Tributos locales: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Otros ingresos: Precios públicos. Multas y Sanciones. Prestaciones patrimoniales no tributarias. 233

Tema 21 El impuesto sobre bienes inmuebles: naturaleza, hecho imponible y supuestos de no sujeción, exenciones y bonificaciones, devengo y período impositivo. 241

Tema 22 El impuesto sobre actividades económicas: naturaleza, hecho imponible y supuestos de no sujeción, exenciones y bonificaciones, devengo y período impositivo, sujeto pasivo. 250

Tema 23 El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: naturaleza, hecho imponible y supuestos de no sujeción, exenciones y bonificaciones, devengo y período impositivo. 259

Tema 24 El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: naturaleza y hecho imponible, base imponible, cuota y devengo. 268

Tema 25 El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: Naturaleza y hecho imponible. Casos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Devengo. 277

Tema 26 Obligación tributaria, hecho imponible, devengo, base imponible/liquidable, tipo de gravamen, cuota y deuda tributaria. 286

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 27 Obligados tributarios. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Sujeto pasivo: contribuyente y sustitutos. Otros obligados tributarios. Capacidad de obrar, representación, domicilio fiscal y residencia. 295

Tema 28 Aplicación de los tributos. Procedimientos administrativos en materia tributaria. Obligación de resolver y plazos. Prueba. Liquidaciones. Notificación en materia tributaria. 304

Tema 29 Deuda tributaria: concepto y alcance. Extinción de la deuda: pago, aplazamiento y fraccionamiento. Otras formas de extinción: confusión, novación y suscripción de convenios, compensación, deducción sobre transferencias, condonación, prescripción, insolvencias y crédito incobrable. 314

Tema 30 Gestión recaudatoria. Procedimiento de recaudación voluntaria. Participación de entidades de crédito en el procedimiento de recaudación. 323

Tema 31 Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Compensación. Compensación a instancia del obligado tributario. Compensación de oficio. Plazos de prescripción. Cómputo de los plazos de prescripción. Interrupción de los plazos de prescripción. 324

Tema 32 Recaudación en período ejecutivo: los recargos del período ejecutivo. Procedimiento de apremio: providencia de apremio. Motivos de impugnación contra la providencia de apremio. Garantías de la deuda tributaria y ejecución de garantías. 334

Tema 33 El embargo: práctica del embargo, diligencia de embargo y anotación preventiva de embargo. Actuaciones de embargo: embargo de efectivo, embargo de valores, embargo de otros créditos, embargo de sueldos, salarios y pensiones, embargo de bienes muebles y otros embargos. 343

Tema 34 Embargo de bienes inmuebles. La enajenación de bienes como forma de conclusión del procedimiento de apremio. 352

Tema 35 Sucesores. Responsabilidad: solidaria/subsidiaria. Procedimiento frente a responsables. 357

Tema 36 Revisión administrativa. Normas comunes, procedimientos especiales de revisión, recurso de reposición, reclamaciones económico-administrativas, interesados en el procedimiento y suspensión. El recurso de reposición en el ámbito de la hacienda pública local. 367

Tema 37 Potestad sancionadora en el ámbito local. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. 376

Tema 38 El procedimiento sancionador en la normativa reguladora del tráfico y la seguridad vial. Competencia. Incoación. Denuncias. Notificación de la denuncia. Práctica de la notificación de las denuncias. Obligaciones del titular del vehículo y del conductor habitual. Responsables. 388

Tema 39 Clases de procedimiento sancionador en la normativa reguladora del tráfico y la seguridad vial. Procedimiento sancionador abreviado. Procedimiento sancionador ordinario. 396

Tema 40 Recursos en el procedimiento sancionador ordinario en la Ley sobre seguridad vial. Ejecución de las sanciones. Cobro de las sanciones. Prescripción y caducidad. 397

PARTE 2 · Simulacros de examen 402

Simulacro 1 40 preguntas 403

Simulacro 2 40 preguntas 421

Anexo: vigencia de los textos 438

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por Xarxa Local de Municipis Gironins de la Diputació de Girona (XALOC), por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Administrativo de Xarxa Local de Municipis Gironins de la Diputació de Girona (XALOC), publicada en el BOPV. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de Xarxa Local de Municipis Gironins de la Diputació de Girona (XALOC).

Preguntas de refuerzo. Las 27 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Xarxa-Local-de-Municipis-Gironins-de-la-Diputacio-de-Girona-XALOC-C1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de Xarxa Local de Municipis Gironins de la Diputació de Girona (XALOC)**, publicada en el BOPV. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **973 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de Xarxa Local de Municipis Gironins de la Diputació de Girona (XALOC): son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 10.598 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 40 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 10.

Las preguntas de refuerzo

En 4 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **27 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 38 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

40	60	4	+0,25	0	5
preguntas + 5 de reserva	minutos	opciones por pregunta	cada acierto	cada error: no penaliza	sobre 10 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 40 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** Cómpralo aquí ›

Parte 1

Test por temas

38
tests, uno por tema

880
preguntas

853
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €**
Cómpralo aquí ›

Tema
1

La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Regulación jurídica.

20	20	0	30
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 17 organismos distintos y de exámenes de 2019 a 2025.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **La entidad local básica de la organización territorial del Estado es:**

A La provincia
B La comarca
C El municipio
D La Comunidad Autónoma

Ayuntamiento de Guadalajara, 2020 · Conserje (AP)

2 **La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que son entidades locales territoriales:**

A Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía
B La Isla en los archipiélagos balear y canario.
C Las Áreas Metropolitanas
D Las Mancomunidades de Municipios

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

3 **Según lo regulado en el artículo 3.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ¿cuáles de estas entidades gozan de la condición de Entidades Locales?:**

A Municipios.
B Áreas Metropolitanas.
C Provincias.
D Islas en los archipiélagos balear y canario.

Junta de Andalucía, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **Señale la respuesta incorrecta:**

- **A** Son entidades locales territoriales El Municipio, La Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario
- **B** Gozan de la condición de Entidades Locales las de ámbito territorial inferior al municipal; las Comarcas u otras que agrupen varios Municipios, instituidas por las CCAA conforme a esta Ley y Estatutos de Autonomía; las Áreas Metropolitanas; las Mancomunidades de Municipios.
- **C** Los Consorcios no gozan de la condición de entidad local
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ordes, 2023 · Técnico de Administración General (A2)

5 **¿Cuál de las siguientes Entidades Locales tiene carácter territorial, de acuerdo con la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local?**

- **A** Comarcas
- **B** Mancomunidades
- **C** La Isla en los archipiélagos de Canarias y Baleares
- **D** Áreas Metropolitanas.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

6 **Gozan, asimismo, de la condición de Entidades Locales:**

- **A** Las Áreas Metropolitanas.
- **B** Los Ayuntamientos.
- **C** Las Juntas de Gobierno Local.
- **D** Las Diputaciones Provinciales.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

7 **Son entidades locales territoriales, a tenor de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:**

- **A** La Provincia, la Ciudad y la Comarca.
- **B** El Municipio, la Mancomunidad de Municipios y los Cabildos.
- **C** El Municipio, la Ciudad y la Provincia.
- **D** La Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario.

Junta de Andalucía, 2022 · Auxiliar Administrativo (C2)

8 **¿Tienen las mancomunidades la condición de entidad local?**

- **A** Sí
- **B** No
- **C** Sólo cuando son de municipios pero no cuando están formadas por diferentes comarcas
- **D** Depende de cómo se hayan constituido

Ayuntamiento de Roquetes, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **Según el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las siguientes son las entidades locales territoriales:**

- **A** Solo los municipios.
- **B** Solo las provincias.
- **C** Solo las mancomunidades y las provincias.
- **D** Los municipios, las provincias y las islas (en Baleares y Canarias).

Ayuntamiento del Valle de Elorz, 2025 · Técnico de Euskera (A2)

10 **Son entidades locales territoriales:**

- **A** Las Comarcas.
- **B** Las Áreas Metropolitanas.
- **C** Todas las anteriores.
- **D** Ninguna de las anteriores.

Ayuntamiento de Paterna, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

11 **De conformidad con la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, son entidades locales territoriales:**

- **A** Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios
- **B** Las Áreas Metropolitanas
- **C** Las Mancomunidades de Municipios
- **D** Ninguna respuesta es correcta

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

12 **Señale la INCORRECTA:**

- **A** La Constitución determina que existirán ciertas materias que podrán ser reguladas únicamente mediante ley orgánica, cuya aprobación, modificación o derogación requieren la mayoría absoluta del Congreso.
- **B** Un Reglamento es una norma secundaria, inferior y complementaria de la ley.
- **C** Un reglamento ejecutivo es una disposición legal dictada por la Administración Pública para desarrollar, aclarar, complementar o ejecutar una ley.
- **D** Las Entidades Locales carecen de la potestad de dictar reglamentos, salvo autorización expresa de la Comunidad Autónoma para materia concreta.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **Señale la respuesta incorrecta en lo relativo a las potestades que corresponden, en todo caso, a los municipios, las provincias y las islas, recogidas en el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:**

A Los municipios, provincias e islas carecen de potestad expropiatoria.

B Las potestades reglamentarias y de autoorganización, las potestades tributaria y financiera, la potestad de programación o planificación.

C Las potestades expropiatorias y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes, la presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.

D Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo

14 **No es una potestad atribuida a las entidades locales territoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:**

A Potestad legislativa.

B Potestad financiera.

C Potestad sancionadora.

D Potestad tributaria.

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

15 **En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, no corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:**

A Las potestades legislativas reglamentaria y de autoorganización.

B Las potestades tributaria y financiera.

C La potestad de programación o planificación.

D Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

Ayuntamiento de Gelves, 2019 · Administrativo (C1)

16 **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:**

A Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficiencia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al resto del ordenamiento jurídico.

B Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la Constitución Española.

C Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

D Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la jurisprudencia.

Ayuntamiento de Estivella, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

17 **Las entidades locales, conforme el artículo 6.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, actúan de acuerdo con los principios de:**

A Eficacia, jerarquía y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

B Eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

C Coordinación, eficacia y jerarquía.

D Eficacia y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

18 **Se pueden ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación:**

A Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera municipal.

B Cuando, además de lo anterior, no se incurra en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público por parte de otra administración.

C Sí, siempre.

D Únicamente las que vengan atribuidas por Ley.

Ayuntamiento de Inca, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

19 **Las competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación solo podrán ejercerse:**

A Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal.

B No se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública.

C De acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

D Todas son correctas.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (A1)

20 **¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

A La Administración local y las demás Administraciones públicas podrán ajustar sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.

B Procederá la coordinación de competencias de entidades locales entre sí y con otras AAPP, cuando las actividades o servicios locales, sin trascender su interés, incidan o condicionen relevantemente los de dichas AAPP o sean concurrentes o complementarios de estos.

C La coordinación de las Entidades Locales tendrá por objeto asegurar el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

D Las funciones de colaboración serán compatibles con la autonomía de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. Regulación…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **C**	2 **B**	3 **B**	4 **B**	5 **C**	6 **A**	7 **D**	8 **A**	9 **D**	10 **D**
11 **D**	12 **D**	13 **A**	14 **A**	15 **A**	16 **C**	17 **B**	18 **B**	19 **D**	20 **C**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 20

2.ª vuelta ____ / 20

PARTE 1

1 — C

Art. 1 LBRL La unidad territorial más cercana al ciudadano, sobre la que se asienta toda la organización local, es el municipio. Constituye el escalón básico donde se agrupan los vecinos para gestionar sus intereses propios mediante un ayuntamiento. La provincia y las comunidades autónomas son agrupaciones de nivel superior, y la comarca es solo una entidad de carácter potestativo. Por ello, cuando se habla de la entidad local elemental del territorio, se alude siempre al municipio.

2 — B

Art. 3 LBRL La ley distingue dos grupos de entidades locales. Como territoriales, con plena consideración y potestades amplias, solo reconoce el Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario. El resto —comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades— gozan también de personalidad jurídica, pero se clasifican como entidades locales no territoriales. Por eso, entre las opciones presentadas, únicamente la Isla encaja en la categoría de entidad local territorial; las demás agrupaciones quedan fuera de ese grupo más reducido.

3 — B

Art. 3.2 LBRL El artículo 3.2 incluye expresamente a las áreas metropolitanas entre las entidades que gozan de la condición de Entidades Locales. Los municipios, las provincias y las islas también lo son, pero aparecen como Entidades Locales territoriales en el apartado 1 del artículo. Por tanto, la respuesta señalada es la que corresponde específicamente al apartado 2 citado en la pregunta.

4 — B

Art. 3 LBRL Conviene distinguir dos planos en el régimen local. Por un lado están las entidades territoriales en sentido propio: municipio, provincia y, en los archipiélagos, la isla. Por otro, gozan también de la condición de entidad local las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Tras la reforma de racionalización y sostenibilidad, las agrupaciones de ámbito inferior al municipio dejaron de ser entidades locales con personalidad propia y pasaron a ser una forma de organización desconcentrada, por lo que incluirlas en ese listado es erróneo. Los consorcios tampoco tienen esa condición.

5 — C

Art. 3 LBRL Solo tres entidades locales tienen reconocido el carácter territorial: el municipio, la provincia y la isla en los archipiélagos canario y balear. Las islas comparten esa naturaleza por ser circunscripciones con población propia y autonomía plena. El resto —comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y entidades inferiores al municipio— son entidades que pueden crearse según las necesidades de cada territorio, pero carecen de ese carácter territorial básico. Debe distinguirse entre las entidades territoriales reconocidas por la ley y las agrupaciones de creación facultativa.

6 — A

Art. 3 LBRL La ley de bases del régimen local distingue dos grupos. Las entidades territoriales propiamente dichas son el municipio, la provincia y la isla. Junto a ellas, también tienen la condición de entidades locales otras agrupaciones, como las comarcas, las mancomunidades de municipios y las áreas metropolitanas. Conviene distinguir estas entidades de sus órganos de gobierno: el ayuntamiento y la diputación no son entidades en sí, sino que gobiernan el municipio y la provincia, y la junta de gobierno local es un mero órgano interno.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
D

Art. 3 LBRL La Ley de Bases del Régimen Local reconoce como entidades locales territoriales el municipio, la provincia y la isla en los archipiélagos balear y canario. La provincia y la isla tienen una organización territorial supramunicipal propia, especialmente relevante en los archipiélagos. La formulación de la opción señalada recoge la provincia y la isla, aunque, considerada literalmente, no menciona también al municipio, que igualmente tiene carácter territorial.

8
A

Art. 3 LBRL Las agrupaciones voluntarias de municipios para ejecutar en común obras o servicios de su competencia gozan de personalidad jurídica propia y se integran entre las entidades locales reconocidas por la legislación de régimen local. Por ello tienen plena consideración de entidad local, con independencia de cuántos municipios las formen o de los fines que persigan. El matiz decisivo es que su condición no depende de la forma de constitución ni de que agrupen comarcas, pues siempre nacen de la asociación de municipios.

9
D

Art. 3 LBRL Las entidades locales de carácter territorial, es decir, las que ejercen poder sobre un territorio propio, son tres: el municipio, la provincia y la isla en los archipiélagos balear y canario. Las mancomunidades, comarcas o áreas metropolitanas existen, pero se consideran agrupaciones o entidades de segundo grado, no territoriales en sentido estricto. Conviene distinguir entre ambos niveles: la condición territorial se reserva a esos tres entes básicos sobre los que se asienta la organización local del Estado.

10
D

Art. 3 LBRL Solo tres tipos de entes tienen la condición de entidad local territorial: el municipio, la provincia y, en los archipiélagos, la isla. Las comarcas y las áreas metropolitanas sí son entidades locales, pero pertenecen a la categoría de entes de carácter no territorial, junto a mancomunidades y otras agrupaciones. Por tanto, ninguna de las agrupaciones mencionadas encaja en la lista cerrada de entes territoriales. El matiz decisivo es no confundir ser entidad local con ser territorial.

11
D

Art. 3 LBRL La condición de entidad local territorial se reserva a tres figuras: el Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario. El resto de agrupaciones —comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades— sí son entidades locales, pero carecen de la naturaleza territorial porque no tienen ese sustrato poblacional y de gobierno propio que la ley atribuye solo a aquellas tres. Por eso ninguna de las figuras enumeradas encaja en la categoría que se pregunta. Conviene distinguir entre ser entidad local y serlo de carácter territorial.

12
D

Art. 4 LBRL Los municipios, provincias y demás entes locales disponen por sí mismos de potestad para dictar normas propias, como ordenanzas y reglamentos, sin necesidad de autorización previa de la comunidad autónoma. Es una manifestación de la autonomía local reconocida constitucionalmente y desarrollada en la legislación de régimen local. Por tanto, afirmar que carecen de esa capacidad salvo permiso expreso falsea su posición. Conviene distinguir la potestad reglamentaria local de la limitación de que sus normas no pueden contradecir las leyes estatales o autonómicas.

13
A

Art. 4 LBRL Las entidades locales sí disponen de potestad para expropiar bienes por causa de utilidad pública, junto a las facultades reglamentaria, tributaria, financiera, de planificación, de recuperación de sus bienes, de ejecución forzosa y sancionadora. Negar esa capacidad expropiatoria contradice el listado de prerrogativas que la norma reconoce a municipios, provincias e islas. El resto de afirmaciones reproduce fielmente ese catálogo de potestades administrativas básicas reconocidas en todo caso a estas administraciones.

14
A

Art. 4 LBRL Las entidades locales no pueden dictar leyes; carecen de capacidad para crear normas con rango de ley, reservada al Estado y a las comunidades autónomas. Lo que sí tienen es potestad para aprobar reglamentos y ordenanzas, organizarse internamente, establecer y gestionar tributos, sancionar, expropiar o ejecutar sus actos. Por ello, la facultad de aprobar leyes queda fuera del listado de potestades reconocidas a los municipios, provincias e islas como entidades territoriales.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15
A

Art. 4 LBRL Las entidades locales carecen de capacidad para dictar leyes; esa función legislativa corresponde al Estado y a las comunidades autónomas. Lo que sí ostentan los municipios, provincias e islas es la potestad para aprobar normas reglamentarias y organizarse internamente, junto a las potestades tributaria y financiera, de planificación, expropiatoria y de defensa de sus bienes. Mezclar la facultad de hacer leyes con la reglamentaria desvirtúa el alcance real de su autonomía, que es administrativa, no legislativa.

16
C

Art. 6 LBRL Las entidades locales actúan al servicio objetivo de los intereses públicos siguiendo los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, sometidas plenamente tanto a la ley como al conjunto del Derecho. Conviene precisar dos matices que suelen confundirse: el principio es la eficacia, no la eficiencia, y el sometimiento es a la ley y al Derecho, fórmula más amplia que limitarlo a la Constitución o a la jurisprudencia.

17
B

Art. 6 LBRL La actuación de los entes locales se rige por cuatro principios que conviene memorizar juntos: eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, siempre con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. La jerarquía no figura entre ellos, pues la norma local no la incluye como principio rector de su actuación. Conviene distinguir esta enumeración de la prevista para la Administración General del Estado, donde sí aparece la jerarquía, evitando así la confusión más habitual.

18
B

Art. 7 LBRL Un ayuntamiento puede asumir actividades que no son ni propias ni delegadas, pero solo si se cumplen dos condiciones a la vez. La primera es que no se ponga en peligro la salud financiera del conjunto de la hacienda municipal. La segunda es que no se produzca una duplicidad, es decir, que otra administración no esté ya prestando ese mismo servicio público de forma simultánea. Ambos requisitos son acumulativos; basta que falle uno para que la actuación no sea posible.

19
D

Art. 7 LBRL Los municipios pueden asumir competencias que no son propias ni delegadas solo de forma excepcional y bajo varias condiciones que deben darse a la vez. Es preciso que no se comprometa la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal, que se respeten las exigencias de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que no se duplique el mismo servicio con otra Administración. Al ser requisitos acumulativos, todas las condiciones enunciadas resultan exigibles conjuntamente.

20
C

Art. 10 LBRL La regla esencial es que cuando varias Administraciones intervienen sobre las entidades locales, la coordinación persigue, de manera especial, garantizar que se respete la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Conviene precisar que la relación entre Administraciones no es voluntaria, sino un deber de ajustarse a la información mutua, colaboración y coordinación; y que la coordinación procede cuando las actividades locales SÍ trascienden su propio interés, no cuando se mantienen dentro de él.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

El Derecho administrativo: concepto. Fuentes del Derecho administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

30	30	0	45
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 26 organismos distintos y de exámenes de 2011 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **¿Cuál de los siguientes principios debe respetar la Administración en su actuación?**

A Cooperación, colaboración y coordinación con los ciudadanos

B Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados

C Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de contratación

D Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

2 **Según establece el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas:**

A Sirven con objetividad los intereses generales y particulares y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley

B Sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho

C Sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

3 **De acuerdo a los principios generales regulados en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (Señale la respuesta correcta):**

A Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.

B Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

C Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

D Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.

Ayuntamiento de Antequera · Oficial Electricista

4 **Las Administraciones Públicas, de acuerdo al art. 3.2 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público:**

A Tienen prohibido el acceso a la jurisdicción contencioso-administrativa para resolver las diferencias entre las mismas en virtud del principio de lealtad institucional.

B Se relacionarán entre sí a través de la publicación edictal y, en último término, mediante Conferencias intersectoriales.

C Facilitarán preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados.

D Intercambiarán sus datos previa autorización expresa, en cada caso, de la Agencia de Protección de Datos.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

5 **De conformidad con el artículo 3.4 de la Ley 40/2015:**

A La Administración Pública tiene personalidad jurídica única.

B Cada Administración actúa con diferente personalidad jurídica, según el ámbito territorial respectivo.

C Las distintas administraciones públicas actúan con una única personalidad jurídica en todo el Estado.

D Cada una de las administraciones públicas actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única.

Ayuntamiento de Sarreaus, 2020

6 **Indique cuál de estas afirmaciones es falsa:**

A Las fuentes del ordenamiento jurídico español son la ley, la costumbre y los principios generales del derecho.

B Carecerán de validez las disposiciones que contradigan otra de rango superior.

C Las normas jurídicas contenidas en los tratados internacionales serán de aplicación directa en España no siendo necesaria su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

D La jurisprudencia complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho.

Gobierno de Navarra, 2021 · Técnico de Gestión Sanitaria (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7 **Según lo dispuesto en el artículo 2 del Código Civil:**

- **A** Las leyes entrarán en vigor al mes de su publicación en el BOE, si en ellas no se dispone otra cosa.
- **B** Las leyes tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.
- **C** Por la simple derogación de una ley, recobrarán vigencia las que esta hubiera derogado.
- **D** Ninguna es correcta.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · Administrativo (C1)

8 **De acuerdo con el principio de jerarquía normativa en el ordenamiento jurídico español, ¿cuál de las siguientes relaciones entre normas se rige por este principio?**

- **A** La relación entre una ley estatal y una ley autonómica en materia de competencia exclusiva de la comunidad autónoma.
- **B** La relación entre la normativa de la Unión Europea y una ley estatal.
- **C** La relación entre una ley orgánica y un estatuto de autonomía.
- **D** La relación entre un reglamento estatal y una ley estatal.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

9 **En casos de necesidad o urgencia para ejercer la potestad normativa el alcalde podrá utilizar la figura de:**

- **A** La Ordenanza
- **B** El Reglamento
- **C** La Diligencia
- **D** El Bando

Ayuntamiento de Redondela · Oficial de Medio Ambiente (Enterrador) (C2)

10 **Señala cuál de estas respuestas es correcta:**

- **A** El alcalde aprueba reglamentos y ordenanzas, el pleno aprueba bandos.
- **B** La Junta de Gobierno local aprueba ordenanzas y bandos, el alcalde aprueba reglamentos.
- **C** El pleno aprueba reglamento, ordenanzas y bandos.
- **D** El alcalde aprueba bandos, el pleno aprueba los reglamentos y las ordenanzas.

Ayuntamiento de Guía de Isora · Administrativo (C1)

11 **Las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes y otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales:**

- **A** Serán anulables
- **B** Serán nulas de pleno derecho
- **C** Se podrán convalidar, subsanando los vicios de las que adolezcan
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **¿Qué mayoría exige la Constitución Española para la ley de aprobación de un Estatuto de Autonomía?**

- **A** Mayoría absoluta del Congreso, para los Estatutos de Autonomía de las Comunidades históricas y mayoría simple para los restantes.
- **B** Mayoría simple del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, al tratarse de una ley ordinaria.
- **C** Mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, al tratarse de una ley orgánica.
- **D** Mayoría simple del Congreso y mayoría absoluta del Senado.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

13 **¿Cuál de las siguientes materias no debe desarrollarse por ley orgánica?:**

- **A** La institución del Defensor del Pueblo.
- **B** Los estados de alarma, excepción o sitio.
- **C** La organización de la Administración General del Estado.
- **D** El Tribunal de Cuentas.

Ayuntamiento de Marmolejo

14 **¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe correctamente el procedimiento para la aprobación de una ley orgánica por las Cortes Generales según la Constitución Española de 1978?**

- **A** Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Senado en una votación final sobre el conjunto del proyecto.
- **B** Requiere mayoría simple en el Congreso de los Diputados y mayoría absoluta en el Senado.
- **C** Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto.
- **D** Requiere la aprobación por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

15 **De acuerdo con el artículo 82 de la CE, la delegación legislativa habrá de otorgarse:**

- **A** Mediante ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos articulados
- **B** Mediante ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados
- **C** Mediante ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos refundidos
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Alcalá la Real · Técnico Superior de Personal y Recursos Humanos (A1)

16 **La Constitución Española establece que la delegación legislativa:**

- **A** Deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando se trate de refundir varios textos legales en uno solo.
- **B** Deberá otorgarse mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados.
- **C** Habrá de otorgarse al Gobierno de forma expresa para materia concreta y con fijación del plazo para su ejercicio.
- **D** Podrá entenderse concedida de modo implícito o por tiempo indeterminado.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **Los decretos legislativos:**

A Son disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada.

B Deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados, convocado al efecto si no estuviere reunido, en el plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.

C La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados.

D Son normas reglamentarias dictadas por el Gobierno que carecen de rango de Ley.

Junta de Castilla y León, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

18 **En relación a los decretos-ley (señale la respuesta incorrecta):**

A Se dictan en caso de necesidad urgente y extraordinaria.

B No podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado.

C Deberán ser sometidos inmediatamente a debate y votación de la totalidad del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.

D Se otorgarán por delegación legislativa.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

19 **Los decretos-ley:**

A Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno previa delegación de las Cortes Generales en casos de extraordinaria y urgente necesidad.

B Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno en caso de una necesidad extraordinaria y urgente y que no deben ser posteriormente convalidadas por el Congreso de los Diputados.

C Son normas reglamentarias que dicta el Gobierno en caso de una necesidad extraordinaria y urgente y que deben ser posteriormente convalidadas por el Congreso de los Diputados.

D Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno en casos de extraordinaria y urgente necesidad y que deben ser posteriormente convalidadas o derogadas por el Congreso de los Diputados.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

20 **Los decretos-leyes:**

A Son disposiciones reglamentarias emanadas del Gobierno y sometidas a debate y votación de totalidad en el Senado.

B Son disposiciones legislativas aprobadas por el Gobierno previa delegación en las Cortes Generales.

C Son disposiciones legislativas provisionales dictadas por el Gobierno y sometidas a debate y votación de totalidad en el Congreso.

D Son disposiciones reglamentarias de carácter general aprobadas por el Consejo de Ministros.

Ayuntamiento de Alcublas, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

21 **Indique la respuesta INCORRECTA. De acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución Española, la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios requerirá la previa autorización de las Cortes Generales en los siguientes casos:**

- **A** Tratados de carácter político.
- **B** Tratados o convenios de carácter militar.
- **C** Tratados o convenios de carácter económico.
- **D** Tratados o convenios que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.

Gobierno de Aragón, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

22 **El principio de reserva de Ley con relación a la potestad reglamentaria significa que:**

- **A** Mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria se pueden regular materias que la Constitución reserva a la Ley.
- **B** Mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria se pueden regular materias que la Constitución reserva a la Ley, salvo que se trate de materias que deban ser reguladas por Leyes Orgánicas.
- **C** Mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria no se pueden regular materias que la Constitución reserva a la Ley, salvo que se trate de materias que deban ser reguladas por Leyes Ordinarias.
- **D** Mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria no se pueden regular materias que la Constitución reserva a la Ley.

Universidad de Sevilla, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

23 **¿Qué principios de los enumerados en el artículo 103.1 de la Constitución Española opera en el seno de una misma Administración Pública, y responde a la idea de trasladar competencias de arriba hacia abajo en el orden jerárquico?**

- **A** Jerarquía.
- **B** Descentralización.
- **C** Desconcentración.
- **D** Coordinación.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Administrativo (C1)

24 **¿Cuáles de los siguientes principios clasificaríamos como principios constitucionales de actuación de la Administración pública?**

- **A** Eficacia, eficiencia y legalidad
- **B** Descentralización, desconcentración y coordinación
- **C** Objetividad, igualdad e interés público
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Algemesí, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

25 **¿Qué principios constitucionales rigen en la actuación de la Administración Pública, según el artículo 103 de la Constitución Española?**

- **A** Eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- **B** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- **C** Eficacia, eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Gobierno de Aragón, 2011 · C2

26 **De acuerdo con lo establecido por la Constitución Española de 1978:**

- **A** La Administración Pública sirve a los intereses generales del Gobierno y actúa de acuerdo con los principios de jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a las directrices de la Sociedad civil
- **B** La Administración Pública sirve al interés general político y actúa de acuerdo a los principios de descentralización y desconcentración, con sometimiento pleno a las directrices de Gobierno
- **C** Los Tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa, así como el sometimiento de ésta a los fines que la justifican
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

27 **Según el artículo 128.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los reglamentos y disposiciones administrativas podrán… (señale la correcta):**

- **A** Desarrollar una ley.
- **B** Tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas.
- **C** Establecer penas o sanciones.
- **D** Establecer tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

28 **En relación con la potestad reglamentaria regulada en el artículo 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique cuál de las siguientes respuestas es incorrecta:**

- **A** Los reglamentos podrán regular aquellas materias que los Estatutos de Autonomía reconocen como competencia de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
- **B** Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior.
- **C** Los reglamentos no podrán establecer tributos.
- **D** Los reglamentos no podrán establecer penas o sanciones.

Ayuntamiento de Albacete, 2020 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

29 **En relación con el ejercicio de la iniciativa legislativa y potestad reglamentaria según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale la afirmación correcta:**

A Cuando en materia de procedimiento administrativo la iniciativa normativa establezca trámites adicionales o distintos a los contemplados en esta Ley, éstos deberán ser cuantificados y valorados en sus repercusiones y efectos.

B En aplicación del principio de eficiencia, la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

C Las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

D En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa que se proponga podrá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que existen otras medidas más restrictivas de derechos, o que impongan más obligaciones a los destinatarios.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

30 **Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sólo podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos para el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos:**

A Cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas.

B Cuando se trate de normas presupuestarias u organizativas de la Administración general del Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculades a éstas, o cuando concurran razones graves o de interés público que lo justifiquen.

C Cuando la norma o reglamento afecte al Medio Ambiente declarado protegido.

D Cuando concurran razones de interés que lo justifiquen.

Generalitat Valenciana, 2024 · Superior Técnico de Psicología (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **C**	3 **A**	4 **C**	5 **D**	6 **C**	7 **D**	8 **D**	9 **D**	10 **D**
11 **B**	12 **C**	13 **C**	14 **C**	15 **A**	16 **C**	17 **A**	18 **D**	19 **D**	20 **C**
21 **C**	22 **D**	23 **C**	24 **B**	25 **B**	26 **C**	27 **A**	28 **A**	29 **B**	30 **B**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

1 — B

Art. 3 LRJSP La actuación administrativa debe orientarse a lograr los resultados marcados, lo que se traduce en la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, uno de los principios generales que rigen a las Administraciones Públicas. Conviene precisar dos confusiones habituales: la cooperación, colaboración y coordinación operan entre Administraciones, no con los ciudadanos; y la racionalización y agilidad se predica de los procedimientos y de las actividades materiales de gestión, no de contratación. Sustituir esos términos altera el principio recogido en la norma.

2 — C

Art. 3 LRJSP El servicio a los intereses generales debe ser objetivo, y la actuación administrativa se rige por cinco principios que conviene recordar completos: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, la Ley y el Derecho. El matiz decisivo es no omitir ninguno de los principios ni dejar fuera el Derecho, pues la mención de intereses solo generales y la enumeración íntegra son los puntos donde suelen introducirse alteraciones.

3 — A

Art. 3 LRJSP El servicio objetivo a los intereses generales se combina con cinco principios de organización: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. La fórmula completa exige además sometimiento pleno a tres referentes: la Constitución, la Ley y el Derecho. La versión válida es la única que mantiene a la vez la eficacia entre los principios y la Constitución entre los referentes. El matiz decisivo está en no omitir ni la eficacia ni la mención a la Constitución, pues ambas figuran en el texto legal.

4 — C

Art. 3 LRJSP Cuando varias Administraciones actúan, la ley les ordena dar prioridad a ofrecer los servicios de forma conjunta al ciudadano, evitando que este tenga que acudir a cada una por separado. Las relaciones entre ellas se basan en medios electrónicos que aseguren interoperabilidad y seguridad, garantizando siempre la protección de los datos personales, sin necesidad de autorización caso por caso de la autoridad de protección de datos. Tampoco existe prohibición de acudir a la vía judicial contencioso-administrativa para resolver sus diferencias.

5 — D

Art. 3 LRJSP Cada Administración Pública del sector público funciona como un solo sujeto de derecho cuando persigue sus fines, es decir, con una personalidad jurídica única y propia. No existe una sola personalidad común a todas las Administraciones del Estado, sino que cada una (estatal, autonómica, local) actúa con la suya. El matiz decisivo está en la fórmula exacta: cada Administración tiene personalidad única para cumplir sus fines, sin que ello signifique que comparten todas una única personalidad estatal.

6 — C

Art. 1.5 CC Los tratados internacionales válidamente celebrados pasan a formar parte del ordenamiento interno una vez publicados oficialmente en España. Por tanto, no es correcto afirmar que sus normas sean directamente aplicables sin publicación en el Boletín Oficial del Estado. La publicación oficial es necesaria para su incorporación al ordenamiento interno.

7 — D

Art. 2 CC Las tres primeras afirmaciones tergiversan el tenor de la norma. La entrada en vigor de las leyes se produce a los veinte días de su publicación, no al mes, salvo que la propia ley fije otro plazo. Las leyes carecen de efecto retroactivo cuando no dispongan lo contrario, justo al revés de lo afirmado. Y la simple derogación de una ley no devuelve vigencia a las que aquella hubiese derogado. Por ello solo encaja la última alternativa.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
D

Art. 9 CE El principio de jerarquía ordena las normas según su rango, de modo que la inferior no puede contradecir a la superior. El caso más claro es la subordinación del reglamento, dictado por el Gobierno o la Administración, a la ley aprobada por el Parlamento: un reglamento nunca puede oponerse a una ley. En cambio, las relaciones entre normas estatales y autonómicas o frente al derecho europeo no se resuelven por rango, sino por reparto de materias (competencia) y por primacía del derecho de la Unión.

9
D

Art. 21 LBRL Cuando surge una situación de necesidad o urgencia, el alcalde dispone de un instrumento propio y rápido para dirigirse a los vecinos y dictar instrucciones: el bando. A diferencia de las ordenanzas y reglamentos, que son normas generales aprobadas por el Pleno tras un procedimiento de elaboración y aprobación, el bando lo emite individualmente el alcalde y permite actuar con inmediatez ante circunstancias excepcionales. La diligencia no es una figura normativa, sino una simple anotación o trámite del expediente, por lo que queda descartada.

10
D

Art. 22 LBRL La aprobación de las normas con rango general del municipio corresponde al pleno: tanto el reglamento orgánico como las ordenanzas son competencia plenaria, por tratarse de disposiciones que regulan la vida del municipio con carácter normativo. En cambio, los bandos son una facultad propia del alcalde, como manifestación de su potestad de dirección y mando, sin valor de norma reglamentaria. Debe distinguirse, por tanto, entre la potestad normativa del órgano colegiado y el simple bando de la alcaldía.

11
B

Art. 47 LPACAP Cuando un reglamento o disposición de la Administración choca con la Constitución, con una ley o con otra norma de rango superior, invade una materia que solo puede regular la ley, o impone efectos hacia atrás en sanciones o limitaciones de derechos, el defecto es máximo: la disposición es nula desde su origen, como si nunca hubiera existido. No se trata de una mera anulabilidad ni cabe arreglarla corrigiendo sus vicios. Debe distinguirse de la nulidad de los actos, que admite supuestos de convalidación.

12
C

Art. 81 CE Los Estatutos de Autonomía se aprueban mediante ley orgánica, por lo que necesitan el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso, es decir, más de la mitad de todos los diputados, en una votación final que recae sobre el conjunto del texto. No basta con que haya más síes que noes entre los presentes, que sería la mayoría simple propia de las leyes ordinarias. Conviene distinguir esta mayoría reforzada del simple cómputo de presentes que rige el procedimiento legislativo común.

13
C

Art. 81 CE La estructura interna del aparato administrativo del Estado se aprueba mediante ley ordinaria, no mediante la ley reforzada que exige mayoría absoluta. En cambio, la Constitución reserva expresamente esa ley reforzada para instituciones de garantía como el Defensor del Pueblo, para la regulación de los estados de alarma, excepción y sitio, y para el órgano fiscalizador de las cuentas públicas. La clave está en distinguir qué materias tienen reserva constitucional reforzada y cuáles quedan a la regulación común del legislador ordinario.

14
C

Art. 81 CE La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exige mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto. Esta mayoría reforzada se refiere específicamente a esta Cámara y se produce al final del procedimiento legislativo. El Senado interviene conforme al procedimiento común, sin que la Constitución le imponga esa mayoría cualificada. Por ello, la exigencia de mayoría absoluta como requisito propio de la ley orgánica recae únicamente sobre el Congreso.

15
A

Art. 82 CE Cuando las Cortes encargan al Gobierno elaborar un texto totalmente nuevo y ordenado, llamado texto articulado, la autorización debe darse a través de una ley de bases que fije con detalle el objeto, el alcance y los principios que el Gobierno ha de seguir. En cambio, si solo se trata de unificar y refundir normas ya existentes en un único texto refundido, basta una ley ordinaria. Conviene distinguir ambos supuestos, porque intercambiar el instrumento que corresponde a cada finalidad es el error más frecuente.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16
C

Art. 82 CE La autorización para que el Gobierno dicte normas con rango de ley exige siempre tres condiciones acumulativas: concederse de forma expresa, referirse a una materia concreta y señalar un plazo determinado para su uso. Nunca se presume ni puede otorgarse por tiempo indefinido. Conviene distinguir los dos cauces: las leyes de bases sirven para elaborar textos articulados nuevos, mientras que refundir varios textos en uno se autoriza mediante ley ordinaria, justo al revés de lo que sugieren las afirmaciones invertidas.

17
A

Art. 85 CE Los decretos legislativos son disposiciones normativas con rango de ley dictadas por el Gobierno en virtud de una delegación legislativa otorgada por las Cortes Generales. No son reglamentos, porque contienen legislación delegada y tienen rango legal. La opción relativa al debate inmediato corresponde a los decretos-leyes, mientras que la formación de textos articulados requiere una ley de bases.

18
D

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que el Gobierno aprueba por sí mismo ante una necesidad extraordinaria y urgente, sin que medie autorización previa del Parlamento. Por eso no nace de una delegación legislativa: esa vía corresponde a los decretos legislativos, donde las Cortes habilitan al Gobierno con anterioridad. El decreto-ley exige convalidación posterior del Congreso en treinta días y no puede tocar las instituciones básicas del Estado ni los derechos fundamentales.

19
D

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con fuerza de ley que aprueba el Gobierno por sí mismo, sin autorización previa de las Cortes, ante situaciones de extraordinaria y urgente necesidad. Por proceder del poder ejecutivo, queda sometido a control: en el plazo de treinta días el Congreso debe pronunciarse expresamente convalidándolo o derogándolo. Debe diferenciarse del decreto legislativo, que sí exige delegación previa de las Cortes; aquí no hay autorización anticipada, sino ratificación posterior.

20
C

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que el Gobierno dicta por sí mismo cuando concurre una situación de extraordinaria y urgente necesidad, sin delegación previa de las Cortes. Por ese origen unilateral nace con carácter provisional: el Congreso de los Diputados debe pronunciarse sobre su convalidación o derogación dentro de los treinta días siguientes, mediante debate y votación de totalidad. Conviene distinguirlo del decreto legislativo, que sí exige delegación previa, y del reglamento, que carece de rango de ley.

21
C

Art. 94 CE La Constitución exige autorización previa de las Cortes Generales para los tratados políticos, los de carácter militar y los que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública, entre otros supuestos enumerados. No incluye, como categoría general, los tratados o convenios de carácter económico. Por eso esa afirmación es la incorrecta.

22
D

Art. 97 CE La reserva de Ley implica que determinadas materias solo pueden regularse mediante norma con rango de ley aprobada por el Parlamento, quedando fuera del alcance del Gobierno cuando actúa dictando reglamentos. Por ello, el reglamento no puede entrar a regular aquello que la Constitución reserva expresamente a la Ley, sin excepciones que abran esa puerta. Conviene precisar que las fórmulas que admiten salvedades para leyes orgánicas u ordinarias invierten el sentido de la regla y resultan incompatibles con la propia esencia de la reserva.

23
C

Art. 103 CE Trasladar competencias hacia órganos inferiores dentro de una misma organización administrativa, sin crear una entidad nueva, es desconcentración. Se distingue de la descentralización, que reparte competencias entre administraciones distintas (por ejemplo, del Estado a un ayuntamiento o a un organismo con personalidad propia). La jerarquía ordena la relación entre órganos, pero no transfiere atribuciones, y la coordinación busca armonizar actuaciones. El matiz decisivo es que la desconcentración opera de arriba hacia abajo en el mismo ente, mientras la descentralización implica entes diferentes.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24
B

Art. 103 CE La norma fundamental enumera de forma cerrada cómo debe actuar la Administración al servir los intereses generales: con eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, además del sometimiento pleno a la ley y al Derecho. De ese listado, la descentralización, la desconcentración y la coordinación encajan plenamente como principios de actuación. Otros términos como eficiencia, igualdad o interés público pertenecen a leyes ordinarias o describen el fin de la actividad, pero no integran esa relación constitucional concreta.

25
B

Art. 103 CE La norma fundamental enumera cinco principios para el funcionamiento administrativo: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, junto al sometimiento pleno a la ley y al Derecho. La palabra clave es jerarquía, no eficiencia: esta última pertenece al lenguaje de la gestión presupuestaria, pero no figura en este precepto. Debe distinguirse, por tanto, el listado constitucional exacto de otras enumeraciones legales que sí incorporan la eficiencia.

26
C

Art. 106 CE El control judicial de la actuación administrativa abarca tres planos: la potestad para dictar reglamentos, la legalidad de lo que hace la Administración y que esa actuación responda a los fines que la justifican. Las demás afirmaciones desvirtúan los principios reales, pues la Administración sirve con objetividad a los intereses generales y queda sometida plenamente a la ley y al Derecho, no a directrices del Gobierno ni de la sociedad civil.

27
A

Art. 128 LPACAP Los reglamentos ocupan un escalón inferior a la ley y solo sirven para completarla o desarrollarla, nunca para sustituirla en materias reservadas al legislador. Por ello pueden desarrollar el contenido de una ley, pero les está vedado crear delitos o infracciones administrativas, imponer penas o sanciones y establecer tributos o cargas patrimoniales de carácter público. Estas materias quedan reservadas a la norma con rango de ley. El reglamento colabora con la ley, sin invadir lo que corresponde en exclusiva al Parlamento.

28
A

Art. 128 LPACAP El reglamento es una norma subordinada que nunca puede invadir el terreno reservado a la ley. Por eso no puede regular las materias que la Constitución y los Estatutos atribuyen a las Cortes Generales o a las Asambleas autonómicas; sostener lo contrario invierte la regla y resulta falso. Tampoco puede crear tributos ni tipificar delitos o sanciones, y siempre debe respetar las normas de rango superior. El matiz decisivo es que afirmar que el reglamento sí puede entrar en esas materias reservadas contradice frontalmente el límite legal.

29
B

Art. 129 LPACAP Quien dicta normas debe buscar el menor coste posible para ciudadanos y Administración. Por eso, al aplicar el principio de eficiencia, toda propuesta normativa ha de suprimir trámites y cargas que no aporten nada y ordenar de forma sensata el uso de los medios públicos. Conviene precisar que el listado completo de principios incluye también la eficacia, que no puede omitirse, y que la proporcionalidad exige comprobar que no existan medidas menos restrictivas de derechos.

30
B

Art. 133 LPACAP La Ley permite prescindir de los trámites de consulta, audiencia e información públicas cuando se trate de normas presupuestarias u organizativas de las Administraciones y de las entidades dependientes o vinculadas a ellas. También cabe hacerlo cuando concurran razones graves de interés público que lo justifiquen. Son excepciones a los trámites de participación previstos para la elaboración de normas.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Fin de la muestra gratuita

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de Xarxa Local de Municipis Gironins de la Diputació de Girona (XALOC)** y trae:

1.000
preguntas con su solución explicada

973
reales de examen

38
temas con su test

438
páginas en PDF

Además de las 973 reales, 27 preguntas de refuerzo en 4 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 38 tests por tema	Uno por cada tema con test (38 de 40) del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 30 preguntas: 880 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 40 preguntas reales en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Xarxa-Local-de-Municipis-Gironins-de-la-Diputacio-de-Girona-XALOC-C1.html